NOTARIA PUBLICA No. 22 LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ.

REQUISITOS PARA CONSTITUCION DE ASOCIACIONES CIVILES.

1 Cinco opciones para solicitar el nombre a la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.).
*
*
*
*
*
2 Número de asociados, nombre de éstos y generales: (llenar hoja de generales)
3 Fines de la asociación.
4 Domicilio de la asociación (señalar Estado y Municipio, no es necesario una dirección).
5 Cómo se administrará la asociación, ¿A través de una o varias personas?, señalando el nombre de ésta o éstas.
6 Señalar si se admitirán o no extranjeros.
7 Si algún asociado es persona moral, acompañar escritura constitutiva de la persona moral, así como las reformas a la constitutiva y la escritura en la que consten las facultades del representante legal.

- 8.- Identificación oficial de los asociados.
- 9.- Copia de Registro Federal de Contribuyentes de los asociados.

Entregar a la notaría un pago por concepto de anticipo de los gastos presupuestados y el 50% de honorarios, el resto se paga en cuanto el área de contabilidad se comunique.

Cualquier duda nos la puede hacer saber por correo electrónico o vía telefónica y con gusto le atenderemos martha.gonzaleznotaria36@gmail.com, notaria36.mgg@gmail.com, notaria22.fgr@gmail.com tels. 633 38 00, 633 37 00, 633 15 13

NOTA:

- ES IMPORTANTE AL DÍA DE LA FIRMA PRESENTARSE CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- SOLO SE RECIBEN PAGOS CON TARJETA, TRANSFERENCIA Y/O CHEQUE.
- CUALQUIER CAMBIO ADICIONAL A LA ESCRITURA, GENERA UN COSTO ADICIONAL.